

**MEBOG**
**SALA DE DENUNCIAS - GRUPO INVESTIGATIVO AUTOMOTORES
 GRUPO INVESTIGACION JUDICIAL MEBOG - Telefono: SIN DEFINIR**

Numero Unico: 110016101626202300355

Ciudad: CUNDINAMARCA

Numero asignado en SIEDCO: 32213696

Autoridad a la cual se remitira la noticia criminal: FISCALIAS

Fecha: 18/02/23 Hora: 15:45:08

DATOS DEL DENUNCIANTE

Nombres: JUAN FELIPE

Tipo identificacion: CEDULA DE CIUDADANIA

Lugar Exp: Bogotá D.C. (CT)

Sexo: MA

Lugar nacimiento: Bogotá D.C. (CT)

Fecha nacimiento: 10/12/2000

Direccion residencia: CALLE 74 No 11-39

Municipio residencia: Bogotá D.C. (CT)

Direccion trabajo: No reporta

Apellidos: RESTREPO OSPINA

Numero: 1010051493

Edad: 22

Estado civil: SOLTERO

Ocupacion: EMPLEADO

Telefono residencia: 3173812571

Barrio residencia: LA PORCIUNCULA E-2

Telefono trabajo: No reporta

CONDUCTAS DENUNCIADAS:

ARTÍCULO 239. HURTO AUTOMOTORES

Modalidad: HALADO

Arma empleada: LLAVE MAESTRA

Cuantia (pesos colombianos): 33000000

VEHICULOS:

Clase: AUTOMOVIL

Color: ROJO

Modelo: 2017

Motor: LCU*160960372*

Marca: CHEVROLET

Placa: IYM867

Chasis: 9GASA58M8HB016287

DATOS SOBRE LOS HECHOS

DATOS SOBRE LOS HECHOS: Se hace constar que el denunciante está informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de dieciocho años de denunciar cualquier hecho punible de cuya comisión tenga conocimiento y que deba investigarse de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su cónyuge o compañero(a) permanente, pariente dentro de cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad y primero civil; ni los hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional y sobre las sanciones penales que serán impuestas a quien preste falsa denuncia (Art. 67,68 y 69 C.P.P., 435 - 436 C.P.). Artículo 11 del código de procedimiento penal, ley 906 de 2004, usted tiene derecho a: 1. Recibir atención y protección inmediata, 2. Recibir durante todo el proceso un trato humano y digno, 3. Obtener medidas de atención y protección, 4. Recibir información e intervención en la actuación penal, 5. Ser oídas y a que se les facilite el aporte de pruebas, 6. Ser informadas sobre las decisiones definitivas relativa a la persecución penal, 7. Recibir asistencia integral para su recuperación en los terminos que señala la ley, 8. Ser asistida durante el juicio y el incidente de reparacion integral si el interes de la justicia lo exigiere, 9. Que se consideren sus intereses al adoptar una decision de discrecion sobre la persecucion del injusto. Usted tiene el deber de: 1. Colaborar para el buen funcionamiento de la administracion de justicia, 2. Asistir a los requerimientos realizados por la fiscalia general de la nacion con ocasion a su denuncia, 3. Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervienen en su procedimiento.

Fecha de comision de los hechos: 22/01/23

Hora de ocurrencia: 12:00:00

Dirección de los hechos: KR 28 a CL 63 f-42 SIETE DE AGOSTO E-12

Clase de sitio: VIAS PUBLICAS

Ciudad: BOGOTÁ D.C. (CT) , Departamento: CUNDINAMARCA

RELATO DE LOS HECHOS: Relato de los hechos (describir las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los acontecimientos); (SI EL IMPUTADO ES CONOCIDO, EXISTEN TESTIGOS PRESENCIALES Y HAY DATOS PRECISOS DE VEHICULOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL HECHO, RELACIONARLOS DETALLADAMENTE AL FINAL DEL RELATO).

Se presenta el señor JUAN FELIPE RESTREPO OSPINA cedula de ciudadanía 1010051493 quien manifiesta lo siguiente, para el día 22/01/2023 deje el vehículo de placas IYM867 parqueado a eso de las 11:00 horas en la CARRERA 28ª NO 63F-42, LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, BARRIO SIETE DE AGOSTO, y me desplazo a buscar unos repuestos en este sector cuando regreso a eso de las 12:00 horas ya no encuentro mi vehículo, pregunto a los vecinos y me manifiestan que había pasado la grúa por tal motivo pensé que lo habían llevado a los patios de tránsito pero no fue así. PREGUNTADO. informe si conoce las consecuencias y es consiente que esta denuncia es bajo la gravedad del juramento, y que si se comprueba en el transcurso de la investigación que ha instaurado una falsa denuncia conforme al (artículo 435- falsa denuncia. penas aumentadas por el art. 14 de la ley 890 de 2004, a partir del 1º. de enero de 2005. el texto con las penas aumentadas es el siguiente: el que bajo juramento denuncie ante la autoridad una conducta típica que no se ha cometido, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a treinta y seis (36) meses y multa de dos puntos sesenta y seis (2.66) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes). CONTESTADO: Si señor PREGUNTADO: informe qué clase de vehículo fue que le hurtaron, CONTESTADO: PLACA DEL VEHÍCULO: IYM867 TIPO DE SERVICIO: Particular CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET LÍNEA: SAIL MODELO: 2017 COLOR: ROJO VELVET NÚMERO DE MOTOR: LCU*160960372* NÚMERO DE CHASIS: 9GASA58M8HB016287 PREGUNTADO. Manifieste a esta unidad judicial en cuanto está avaluado el vehículo hurtado CONTESTADO. En \$ 33.000.000 Treinta y tres millones de pesos. PREGUNTADO: manifieste a esta unidad de policía judicial si además del vehículo que elementos más le hurtaron. CONTESTADO. Si señor un carnet de la universidad y una gafas de sol. PREGUNTADO informe si el vehículo que le hurtaron está asegurada contra todo riesgo en caso afirmativo mencione la compañía aseguradora. CONTESTADO. Si señor con la aseguradora ALLIANZ numero de póliza 023143272. PREGUNTADO. Informe si el vehículo se encuentra pignorado por algún ente financiero. CONTESTADO. No señor. PREGUNTADO manifieste si acostumbraba o frecuentaba la misma ruta, o parquear el vehículo en el mismo lugar. CONTESTADO. No señor. PREGUNTADO manifieste si por el lugar hay cámaras de seguridad que hayan podido registrar el momento del hurto del vehículo. CONTESTADO. No señor. PREGUNTADO. Manifieste si el vehículo tiene algún sistema de ubicación satelital. CONTESTADO. No señor. PREGUNTADO. Manifieste cuantos juegos de llaves de encendido tiene el vehículo y en donde se encuentran. CONTESTADO. Dos, están en mí poder. PREGUNTADO. Informe en donde se encuentran los documentos originales del vehículo. CONTESTADO. La tengo en mi poder. PREGUNTADO. Informe a este despacho si el vehículo que le hurtaron tiene alguna característica de identificación que facilite su recuperación. CONTESTADO. Rines de lujo y estaba estrellado en la parte de atrás del baúl. PREGUNTADO. Manifieste si usted reporto el vehículo como hurtado a la línea de emergencias de la policía nacional 123. CONTESTADO. No señor. PREGUNTADO. Manifieste a esta unidad si el vehículo tiene afiliación a las plataformas picap, cabify, Uber, beat, etc. CONTESTADO. No señor. PREGUNTADO. Manifieste si usted ha prestado el rodante a terceros. CONTESTADO. No señor. PREGUNTADO. Lo han llamado a hacerle exigencias de dinero por la devolución del automotor. CONTESTADO. No señor. PREGUNTADO. Informe que kilometraje tenía el vehículo que le hurtaron. CONTESTADO. 66.000 kilómetros aproximadamente PREGUNTADO. Manifieste a esta unidad de policía judicial si existen testigos presenciales del momento del hurto del vehículo, en caso de ser afirmativo aporte datos de ubicación de estas personas. CONTESTADO. No señor. PREGUNTADO. Manifieste usted a esta unidad judicial ¿en el sector se han presentado otros hurtos a automotores? CONTESTADO. Desconozco. PREGUNTADO. Manifieste usted a esta unidad judicial si anteriormente había sido víctima de hechos similares. CONTESTADO. No señor. PREGUNTADO. Manifieste a esta unidad judicial ¿tiene evidencias o elementos que pueda aportar a la investigación? CONTESTADO. No señor. PREGUNTADO. Manifieste a esta unidad de policía judicial quien es el propietario del vehículo que fue hurtado. CONTESTADO. Es mío. PREGUNTADO manifieste a este despacho su dirección de domicilio barrio localidad y correo electrónico. CONTESTADO. Dirección CALLE 74 No 11-39, LOCALIDAD CHAPINERO, BARRIO LA LA PORCIUNCULA, teléfono 3173812571, correo juanpe1012@gmail.com PREGUNTADO. Manifieste a esta unidad judicial si desea agregar, corregir o enmendar algo a la presente diligencia. CONTESTADO. No señor.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dá por terminada y una vez leída y aprobada se firma tal y como aparece por los que en ella intervinieron. SE OBSERVÓ LO DE LEY.

Firman:



Denunciante:

JUAN FELIPE RESTREPO OSPINA

Autoridad que receptiona:



PT CARLOS EDUARDO PEDRAZA PEDRAZA

